

ORD.: N. ° 5112/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0004942

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 28 de Diciembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: RITA ARANGUIZ OJEDA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de Noviembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, Junto con saludar, solicito de su municipalidad el Plan Anual de Capacitación para el año 2022, respecto de cada uno de los departamentos, con precisa indicación de los cursos o áreas a capacitar, fechas estimadas para ello, número de horas a impartir y valores a pagar por cada uno; los cuales estarán dirigidos a capacitar a los funcionarios de su municipio". Formato deseado: PDF

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado se hace entrega en formato PDF la siguiente información:

- Departamento de Salud: Señala los lineamientos estratégicos, resultados esperados y actividades de capacitación, con respecto a los demás datos solicitados, se da a conocer que no están definidos, ya que está en proceso de elaboración.
- Departamento de Educación: Se da a conocer que el Plan Anual de Capacitaciones correspondiente al año 2022 se encuentra en proceso de elaboración. Por ende se adjunta en formato PDF el archivo preliminar, detallado por Unidad, cursos o áreas y periodos a capacitar. A la fecha no se puede establecer un presupuesto aproximado, dado que el costo de cada curso dependerá de la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para el 2022.
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF), se adjuntan en formato PDF el PAC 2022, cabe señalar que las fechas estimadas de los cursos no están definidas, ni el número de horas a impartir. Con respecto a los valores a pagar, se da cuenta que desde hace 3 años, el municipio ha preparado las capacitaciones de su personal a través de su propia OTEC municipal, por lo que el presupuesto está contemplado solo para pago de relatores (todos internos), y capacitaciones específicas y particulares que puedan surgir en algún momento.
- Cementerio General: Se señala que la institución no cuenta con un plan de capacitación anual.
- En relación a la consulta por "*fechas estimadas para ello, número de horas a impartir y valores a pagar por cada uno*", podemos indicar, que estos datos aún no existen, y se ajustarán en la medida que la evolución de la pandemia permita fijar fechas ciertas para su realización y la extensión horaria lo permita; sea posible realizarlas por OTEC o derechamente por personal del mismo municipio, si la situación fuera más o menos grave que a la fecha de esta respuesta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee